

13 DIC 2010 CONCEJO MUNICIPAL DE FONTANA

Provincia del Chaco

ORDENANZA N° 983/10

Fontana, 10 de Diciembre de 2.010

VISTO:

La Actuación Simple N° 5249/10 de fecha 09 de Diciembre de 2.010; y

CONSIDERANDO:

Que a través de la indicada Actuación Simple, el Sr. Intendente Municipal solicita modificación de Artículo 3° de Ordenanza N° 977/10, mediante el cual el Concejo Municipal Aprobara escala, referente a Montos de Contratación y Procedimiento aplicable al Régimen de Contrataciones de Bienes y Servicios del Municipio de Fontana

Que el citado instrumento, emana del tratamiento de Actuación Simple N° 5166/10 oportunamente presentado, con omisiones involuntarias en su confección y remisión al Seno del Concejo, por el Ejecutivo Municipal.

Que advertido los mismos, el Jefe comunal realiza formal presentación, solicitando modificación en la especificación de la tabla de valores.

Que analizada la solicitud, a través de Actuación Simple N° 5249/10, se advierte equívoca descripción en ítem b) -Procedimientos: "Contratación Directa"; correspondiendo expresar: "Concurso de Precios"

Que ante la relevancia del tema y siendo el mismo considerado por el Cuerpo de Concejales, se acuerda por unanimidad, en Sesión Ordinaria de fecha 10/12/10, emitir el instrumento pertinente para rectificar el artículo 3° de Ordenanza N° 977/10, según consta en Acta N° 35/10.

POR ELLO:

**EL CONCEJO MUNICIPAL DE FONTANA
Sanciona con Fuerza de ORDENANZA**

ARTÍCULO 1°) RECTIFICAR el Artículo 3° de Ordenanza N° 977/10 de fecha 26 de Noviembre de 2.010, por los argumentos expresados en los considerandos de la presente.

ARTÍCULO 2°) ESTABLECER que el Artículo 3° de Ordenanza N° 977/10 quedará redactado de la siguiente forma: **APROBAR** la siguiente escala, referente a Montos de Contratación y Procedimiento aplicable al Régimen de Contrataciones de Bienes y Servicios del Municipio de Fontana:

	MONTO DE CONTRATACIÓN	PROCEDIMIENTO	ADJUDICACIÓN
a)	Hasta \$ 20.000	Contratación Directa	Resolución de Intendencia
b)	Desde \$ 20.001 hasta \$ 75.000	Concurso de Precios	Resolución de Intendencia
c)	Desde \$ 75.001 hasta \$ 225.000	Licitación Privada	Resolución del Concejo Municipal
d)	Más de \$ 225.000	Licitación Pública	Resolución del Concejo Municipal

ARTÍCULO 3°) REFRENDA la presente, el Secretario del Concejo Municipal.

ARTÍCULO 4°) REGISTRESE, COMUNÍQUESE, CUMPLIDO, ARCHÍVESE.

ROBERTO ANIBAL DOMÍNGUEZ
Secretario del Concejo
Municipalidad de Fontana



EDUARDO KUNZLI
Presidente del Concejo
Municipalidad de Fontana

SECRETARÍA DEL CONCEJO MUNICIPAL DE FONTANA